



CONVOCATORIAS

C296/3: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 30 de octubre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de ayudas a estudiantes del «Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)» que cursaron su primer año en el curso 2024/2025 en la Universidad de Granada y que tengan como universidad de movilidad la Universidad de Bolonia (Italia) o la Universidad de Łódz (Polonia) para el curso 2025/2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/865740>

BDNS (código): 865740

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes que cursaron el primer año del «Máster Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)» en el curso 2024/2025, que vayan a recibir el título de máster por parte de la Universidad de Granada y que tengan como universidad de movilidad la Universidad de Bolonia (Italia) o la Universidad de Łódz (Polonia) para el curso 2025/2026.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia no competitiva, doce ayudas para los estudiantes indicados anteriormente. El objeto de estas ayudas es contribuir a compensar los gastos derivados de la estancia y estudios del alumnado durante el curso 2024/2025 para la realización del Máster Erasmus Mundus en Estudios de la Mujeres y de Género (GEMMA) en la Universidad de Granada, incluyendo conceptos como el alquiler de vivienda, suministros básicos, material académico y otras necesidades básicas, así como gastos de participación no cubiertos con otras ayudas.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: <https://imujer.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/865740>





Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas recogidas en la presente convocatoria procede de fondos externos: la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto GEMMA Granada orgánica 30SI210001, funcional 422D y económica 48000 por una cuantía total máxima de 60.000 Euros en el ejercicio económico 2025.

El importe individualizado de dicha ayuda dependerá de los gastos justificados y será, como máximo, de 5.000 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se abrirá al día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín de la Universidad de Granada y finalizará el día 11 de noviembre de 2025.

Granada, 30 de octubre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

